Asunción, 25 de Julio de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en nombre del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC, a fin de hacer referencia a la nota DNCP/DNC N° 17236/2017, en la cual hacen referencia a la adjudicación del llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" ID N° 325.217, e informan la no difusión del mismo y solicitan justificar el motivo por el cual no se ha cumplido con el plazo establecido en el art. 34 del Decreto 2.494/11

Al respecto, si bien no se ha cumplido por 1 día, nos vimos en la obligación de firmar el contrato antes de los 10 días establecidos, debido a que ya nos encontrábamos con varias máquinas tanto equipos de pc como impresoras fuera de funcionamiento.

Esto se debió a que, quedamos sin contrato para mantenimiento de equipos desde el mes de enero y por otro lado no contábamos con la previsión presupuestaria necesaria y tuvimos que esperar la reprogramación del presupuesto para contar con rubro y realizar el llamado, el cual salió a fines de mayo y tratamos de agilizar lo más que se podía, ya que estábamos 6 meses sin contar con mantenimiento de los equipos.

Por otro lado, nuestra Directora Ejecutiva salía de viaje y ya no podríamos contar con su firma, por lo que apuramos la suscripción del mismo.

Así mismo, quiero decir que no hubo mala fe de parte nuestra e incumplir con lo establecido en el art. 34 del Decreto 2.494/11, por lo que, estaremos tomando las medidas pertinentes para que no se vuelva a repetir.

Sin otro particular y esperando sepan comprender los motivos arriba expuestos, me despido atentamente,

Paola Ferreira Dos Santos
DIRECTORA UOC - FONDEC